

INFORMACIÓN PARA
USUARIOS Y FAMILIARES

UNIDAD DE AGUDOS Y PATOLOGÍA DUAL

Nuestro objetivo es proporcionar
una atención sanitaria y social integral
de calidad a todos nuestros usuarios.



Hermanas
Hospitalarias

BENITO MENNÍ CASM

HORARIO DE LLAMADAS



Benito Menni CASM. Teléfono: 93 652 99 99 (centralita)

Llamadas a profesionales

De 9.30 a 13.30 h de lunes a viernes: **ext. 31400**

Resto de horario: **ext. 31261**

Llamadas a usuarios (previa autorización por el referente clínico) **ext. 31261**

Laborables: de 16.30 a 18.30 h

Fines de semana y festivos: de 10.30 a 12.30 h i de 16.30 a 18.30 h

- Se recomienda un portavoz familiar.
- El día laborable posterior al ingreso, la familia o tutor puede contactar telefónicamente con la unidad para que se le informe del médico asignado.
- Siguiendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la información telefónica será limitada.

HORARIO DE VISITAS



Laborables

- de 12 a 12.30 h
- de 16.30 a 17 h
- de 17.30 a 18 h

Fines de semana y festivos

- de 11 a 11.30 h
- de 12 a 12.30 h
- de 16.30 a 17 h
- de 17.30 a 18 h

- Las visitas serán acordadas con el equipo terapéutico de la unidad y deben estar programadas.
- Solo se permite 1 persona por visita.
- Los permisos y salidas terapéuticas se autorizan de forma individualizada en cada caso por el equipo terapéutico, y siempre fuera del recinto hospitalario (no por los jardines interiores).
- Durante las salidas fuera del centro, el usuario debe ser acompañado a la unidad por su familiar.
- Las altas hospitalarias están programadas a partir de las 16 h, y los permisos, a partir de las 15:30 h de lunes a viernes (pueden darse excepciones). Los fines de semana y festivos, a partir de las 10 h.
- No es aconsejable la presencia de menores de 14 años.
- No está permitida la visita de personas no autorizadas por el equipo terapéutico.

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS



- Durante el ingreso tendrá un enfermero referente responsable de su plan de cuidados.
- Siempre que no se trate de una urgencia médica y el estado del usuario lo permita, los familiares lo acompañarán a realizarse las pruebas complementarias o visitas fuera del centro.
- No se permite el uso de altavoces portátiles.

ROPA Y OBJETOS PERSONALES



- Ropa interior, batas (sin cinturón), pijamas o camisones, mudas de ropa de calle (sin cinturón), zapatillas y zapatos.
- Enseres de higiene personal (gel, champú, pasta y cepillo de dientes, crema y máquina eléctrica de afeitado). Siempre productos sin alcohol y en recipientes de plástico.
- Material de higiene íntima (en cumplimiento de la Ley orgánica 1/2023, de 28 de febrero; si una usuaria no dispone de este, se le facilitará desde el centro, respetando su elección).
- Se valorará la retirada de joyas y piercings por motivos de seguridad.
- Se permite tener dinero para el uso de cabinas de teléfono, las máquinas dispensadoras y del traslado en el momento del alta (en caso de que los familiares no puedan estar para acompañarlo). Se recomienda monedas pequeñas (cantidades inferiores a 50 €).
- Es aconsejable tener las mínimas pertenencias necesarias. NO bolsas grandes o mochila.
- Antes de traerle cualquier objeto al usuario, es necesario consultarlo con el personal de enfermería. El personal revisará los objetos antes de hacer la entrega al usuario.

Para evitar pérdidas, todos los objetos personales y piezas de ropa se deben traer marcadas el mismo día del ingreso, en lugar visible con el nombre del usuario, apellidos y unidad de ingreso. Si son tiras adhesivas se deben coser a la ropa para evitar que se desenganchen

Ejemplo:

APELLIDOS, NOMBRE - UNIDAD

- El hospital no se hará cargo del dinero y los objetos de valor que queden en poder de los usuarios.
- Los familiares/tutores y/o responsables legales deben hacerse cargo de lavar la ropa.
- La ropa olvidada de los usuarios dados de alta queda guardada en la unidad de agudos un máximo de 15 días.

Estas sencillas directrices facilitarán el funcionamiento y la relación con el servicio.

Si tiene cualquier duda, consulte con el equipo terapéutico.

Benito Menni CASM



Humanizando la atención
en la salud mental

NORMAS DIRIGIDAS A USUARIOS Y VISITANTES

- 1 Benito Menni CASM forma parte de la *Xarxa Catalana d'Hospitals Sense Fum*. Tal y como indica la ley 42/2010, que regula el consumo de tabaco, no está permitido que familiares y acompañantes fumen dentro del recinto del hospital.
- 2 No está permitida la posesión ni la introducción dentro del hospital de objetos considerados peligrosos (objetos punzantes o cortantes, vidrio, cuerdas, etc.). El personal de seguridad podrá requisar aquellos objetos que considere.
- 3 Todos los productos de farmacia y parafarmacia requieren autorización facultativa.
- 4 No está permitida la entrada y el consumo de sustancias tóxicas (bebidas alcohólicas, tónicos, desodorantes, colonias, alcohol) ni productos con cafeína.
- 5 Se debe consultar al personal antes de dar cualquier alimento al usuario. En caso de que el familiar traiga comida, deberá consumirse dentro del horario de visita. No se guardarán alimentos en la Unidad.
- 6 Está permitida la recepción de correo postal por parte de los usuarios.
- 7 No se autoriza a los usuarios la posesión de encendedores, cerillas, recipientes a presión o aerosoles.
- 8 No está permitida la entrada de animales de compañía dentro del recinto de Benito Menni CASM, excepto perros guía.
- 9 Únicamente se permite la entrada de vehículos en el recinto en caso de personas con discapacidad y vehículos autorizados.
- 10 No están permitidas las relaciones íntimas dentro del recinto hospitalario.
- 11 En cumplimiento del RGPD, no está permitida la grabación de imágenes ni fotografías. El uso de teléfonos móviles está autorizado en horarios y zonas establecidos dentro de las unidades.
- 12 Todas las personas, usuarios y visitantes del hospital están obligados a atender y seguir las indicaciones del personal sanitario, del personal de seguridad y las indicaciones que se realicen por megafonía.
- 13 Las visitas de usuarios altados a usuarios actualmente ingresados están permitidas a partir de los 6 meses desde la fecha de alta, siempre con previa autorización del terapeuta referente.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS POR PARTE DE LOS VISITANTES IMPLICARÁ ABANDONAR EL RECINTO HOSPITALARIO

Agradecemos de antemano su colaboración

c/ Dr. Antoni Pujadas, 38
08830 - Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
Tel.: 936 529 999

www.hospitalbenitomenni.org



Hermandades Hospitalarias

BENITO MENNI CASM



Xarxa
Catalana | Hospitals
Sense Fum